

(30 OCT 2017)

Por el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se Adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación, para la Vigencia 2018

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 99/93, Acuerdo No.007 del 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar el Presupuesto General de la Corporación, fundamentado en la literal i del artículo 27 de la Ley 99/93, los Estatutos Corporativos y el Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios de la Corporación.

Que el artículo 18 del Acuerdo N° 007 del 7 de septiembre de 2010 establece: que el presupuesto de la siguiente vigencia se aprobará a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

Que mediante acuerdo 003 del 23 de mayo de 2016, se aprobó el Plan de Acción Institucional de la Corporación para el periodo 2016 - 2019, definiendo el Plan financiero y las Acciones Operativas que contienen los programas y proyectos a desarrollar durante la vigencia de este.

Que las diferentes dependencias de la Corporación presentaron a la Dirección General, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación; la relación y sustentación de las necesidades en materia de recursos para funcionamiento e inversión, así como la proyección de los ingresos a recaudar para la vigencia 2018.

Que como producto del análisis cualitativo y cuantitativo de los mencionados ingresos y necesidades de recursos, se preparó el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, ajustado a lo establecido en el estatuto presupuestal de la corporación.

Que en cumplimiento del estatuto presupuestal de la corporación, la administración presentó al Consejo Directivo el anexo informativo del proyecto de acuerdo de presupuesto, en el cual se desagregan y sustentan los ingresos y gastos y se exponen los principales criterios tenidos en cuenta en la preparación de este.

Que mediante la Sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró Exequible el artículo 4o. del Decreto 111 de 1996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de la Corporación

Que la Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, aforó para la Corporación en Gastos de Funcionamiento: Mil Ochocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Quince Mil Pesos (\$1.839.115.000) y para inversión Cuatro Mil Treientos Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Dos Cientos Noventa Pesos (\$4.305.940.290).

Que, en mérito de lo expuesto,

Por el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se Adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación, para la Vigencia 2018

ACUERDA

Artículo Primero. Aprobar el Presupuesto de Ingresos Propios de la Corporación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de Doce Mil Ochocientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiún Pesos (\$12.899.269.621), e incorporar Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos (\$6.145.055.290) correspondientes a los aportes de la Nación, para un total de Diecinueve Mil Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Veinticuatro Mil Novecientos Once Pesos (\$19.044.324.911) así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS PROPIOS	12,899,269,621
INGRESOS CORRIENTES	9,142,025,426
Tributarios	2,667,550,148
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	2,667,550,148
No Tributarios	6,474,475,278
Venta de Bienes y Servicios	1,356,752,251
Laboratorio	57,335,492
Licencias, Permisos y Tramites Ambientales	1,299,416,759
Otros por Venta de Bienes y Servicios	-
Aportes de Otras Entidades	-
Convenios	-
Otros Aportes de Otras Entidades	-
Otros Ingresos	5,117,723,027
Tasa Retribitiva y Compensatoria	49,849,682
Tasa por Uso del Agua	37,260,775
Tasa Aprovechamiento Forestal	4,473,299,940
Multas y Sanciones	431,014,852
Otros Ingresos	126,297,778
RECURSOS DE CAPITAL	3,757,244,195
Recursos del Crédito - Crédito Interno	1,000,000,000
Venta de Activos	-
Excedentes Financieros	-
Cancelación de Reservas	-
Recuperación de Cartera	2,757,244,195
APORTES DE LA NACION	6,145,055,290
Funcionamiento	1,839,115,000
Inversión	4,305,940,290
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	19,044,324,911

Artículo Segundo. Aprobar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Corporación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 por la suma de Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiún Pesos (\$7.999.269.621), e incorporar el aporte de la Nación de Mil Ochocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Quince Mil Pesos (\$1.839.115.000), para un total de Nueve Mil Ochocientos

Gestión ambiental con enfoque humano
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510
Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co
www.codechoco.gov.co



011
ACUERDO N° (30 OCT 2017,) DE 2017

Por el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se Adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación, para la Vigencia 2018

Treinta y Ocho Millones Trecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiún Pesos (\$9.838.384.621) de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

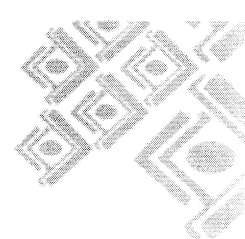
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE LA NACIÓN	TOTAL
	7,999,269,621	1,839,115,000	9,838,384,621
1.1. Gastos de Personal	4,766,386,134	1,721,115,000	6,487,501,134
Servicios personales asociados a la nomina	3,478,489,034	1,341,115,000	4,819,604,034
Servicios personales indirectos	300,000,000		300,000,000
Contribuciones inherentes a la nomina	987,897,100	380,000,000	1,367,897,100
1.2. Gastos Generales	1,967,883,487		1,967,883,487
Impuestos y Multas	23,613,866		23,613,866
Adquisición de Bienes y Servicios	1,944,269,621		1,944,269,621
1.3. Transferencias	1,265,000,000	118,000,000	1,383,000,000
Al sector Público	10,000,000	23,000,000	33,000,000
Previsión y Seguridad Social	50,000,000		50,000,000
Otras transferencias	1,205,000,000	95,000,000	1,300,000,000

Artículo Tercero. Aprobar el pago del Servicio de la Deuda con recursos propios de la Corporación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018 en la suma de Trescientos Ochenta Millones de Pesos (\$380.000.000)

2. SERVICIO DE LA DEUDA	380,000,000		380,000,000
2.1. Abono a Capital	200,000,000		200,000,000
2.2. Pago de Intereses	180,000,000		180,000,000

Artículo Cuarto. Aprobar el Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, por valor de Cuatro Mil Quinientos Veinte Millones de Pesos (\$4.520.000.000), e incorporar al presupuesto de Gastos de Inversión el aporte de la nación aforado en la suma de Cuatro Mil Trescientos Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Doscientos Noventa Pesos (\$4.305.940.290) para un total del Presupuesto de Inversión de Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Doscientos Noventa Pesos (\$8.825.940.290) de acuerdo con el siguiente detalle:





ACUERDO N° 011 DE 2017
 (30 OCT 2017)

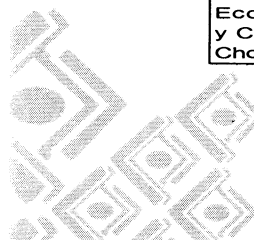
Por el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se Adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación, para la Vigencia 2018

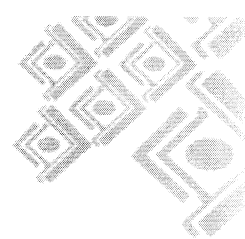
PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN 2018

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2018
TOTALES	4,620,000,000.00	4,306,940,290.00	8,926,940,290.00
PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS Y DEL TERRITORIO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	200,000,000.00	-	200,000,000.00
1.2. Planificación territorial para el desarrollo sostenible del departamento del Chocó con miras al posconflicto	100,000,000.00	-	100,000,000.00
1.3. Implementación del sistema de información ambiental del Departamento del Chocó para el posconflicto	100,000,000.00	-	100,000,000.00
PROGRAMA 2. USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO DEL CHOCÓ EN UN ESCENARIO DE POSCONFLICTO	600,000,000.00	-	600,000,000.00
2.4. Manejo de la Fauna Silvestre y Recursos Hidrobiológicos en el Departamento del Chocó	100,000,000.00	-	100,000,000.00
2.7. Fortalecimiento del Sistema Departamental de Areas Protegidas del Departamento del Chocó - SIDAP	400,000,000.00	-	400,000,000.00
2.8. Implementación de Estrategias de Pago por Servicios Ecosistemicos en Territorios de Comunidades Negras, Indigenas y Campesinas del Departamento del Chocó	100,000,000.00	-	100,000,000.00
PROGRAMA 3. CONTROL, VIGILANCIA, MONITOREO Y PREVENCIÓN DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL	1,220,000,000.00	-	1,220,000,000.00
3.1. Manejo del Recurso Hídrico en el Departamento del Chocó	400,000,000.00	-	400,000,000.00
3.3. Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal en el Departamento del Chocó	360,000,000.00	-	360,000,000.00
3.5. Gestión Ambiental Minera en el Departamento del Chocó	360,000,000.00	-	360,000,000.00
3.7. Gestión Integral del Riesgo en el Departamento del Chocó	100,000,000.00	-	100,000,000.00
PROGRAMA 4. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL EN UN ESCENARIO DEPOSCONFLICTO	2,500,000,000.00	-	2,500,000,000.00
4.1. Fortalecimiento Institucional de Codechocó	2,350,000,000.00	-	2,350,000,000.00
4.2. Diseño e Implementación de una Política de Cultura Ambiental para el Departamento del Chocó en el Escenario del Posconflicto	100,000,000.00	-	100,000,000.00
4.3. Fortalecimiento de la Gobernanza en los Territorios Etnicos en el Escenario del Posconflicto	50,000,000.00	-	50,000,000.00
Implementación de Herramientas para la Promoción y la Sostenibilidad de los Negocios Verdes en el Departamento del Chocó	-	1,391,898,410.00	1,391,898,410.00
Recuperación Funcional de las Areas Degradadas por Actividades Antropicas en el Departamento del Chocó	-	1,414,041,880.00	1,414,041,880.00
Fortalecimiento para Reducir el Deterioro y la Transformación de los Ecosistemas Continentales, Marinos y Costeros en el Departamento del Chocó	-	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00

Gestión ambiental con enfoque humano

Quibdó Carrera 1ª N° 22-96 Tels.: 6711510
 Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co
www.codechoco.gov.co





ACUERDO N° 011
(30 OCT 2017) DE 2017

Por el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se Adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación, para la Vigencia 2018

Artículo Quinto. Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda, y correcciones numéricas que no cambien la destinación de recursos, ni las cuantías aprobadas por el Consejo Directivo, el Director General podrá realizarlas mediante la expedición de acto administrativo de liquidación del presupuesto, en el cual clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y gastos.

Artículo Sexto. Autorizar a la Administración de la corporación para otorgar las garantías que sean necesarias en la celebración de créditos.

Artículo Séptimo. En el evento que las apropiaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General de la Nación 2018 sean diferentes al proyecto de Presupuesto General de la Nación, los valores contemplados en este acuerdo por este concepto, podrán ser ajustados a dicha ley, mediante resolución suscrita por el Director General.

Artículo Octavo. Autorícese a la Administración de la Corporación adicionar al Presupuesto de la entidad contratos y convenios suscritos con terceros cuando sea necesario.

Artículo Noveno. Autorizar a la administración de la corporación la incorporación al presupuesto general de la corporación los recursos provenientes de la gestión de proyectos.

Artículo Décimo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de Dos Mil Dieciocho (2018)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

30 OCT 2017

Firmado en Quibdó, a los _____


WILLIAN KLINGER BRAHAM
Presidente Ad-hoc


TATIANA VALENCIA ASPRILLA
Secretaria

